

La Secretaría de Cultura, a través del Centro de la Imagen, convoca a fotógrafos(as) y artistas visuales residentes en México a postular obras a la

XIX Bienal de Fotografía

Este concurso reconoce e impulsa la producción fotográfica en México. Dado su carácter bianual, brinda un panorama de la escena contemporánea, sus creadores en activo y las indagaciones sobre la imagen, al tiempo que permite reflexionar en torno a nuestro presente y las visualidades que se componen desde el medio fotográfico.

En sus distintas ediciones, la Bienal de Fotografía ha dado cuenta de las transformaciones del medio, tanto en su dimensión tecnológica y material como conceptual, además de permitir el mapeo de temas, inquietudes y prácticas fotográficas. Con la intención de reflejar el presente de la fotografía, permeado por las nuevas tecnologías, el quehacer creativo transdisciplinar y las exploraciones que trascienden la bidimensionalidad del papel, el Centro de la Imagen invita a presentar propuestas que detonen la reflexión sobre las distintas formas de lo fotográfico y las cualidades de la imagen.

BASES

1. Podrán participar:

Fotógrafos(as) y artistas visuales en general, mayores de edad al cierre de la presente convocatoria:

- a) Sea de forma individual o como colectivo.
- b) De nacionalidad mexicana, que residan en México o fuera del país.
- c) De nacionalidad extranjera, que vivan en la república mexicana. Deberán acreditar su residencia continua en el país por un mínimo de tres años previos a la publicación de esta convocatoria, mediante documento oficial vigente (visa de residencia temporal o permanente) expedido por el Instituto Nacional de Migración (INM) de la Secretaría de Gobernación (Segob).

2. No podrán participar:

- a) Mandos medios y superiores adscritos a cualquiera de las unidades administrativas que conforman la Secretaría de Cultura.
- b) Mandos medios y superiores, ni sus parientes en primer grado, como tampoco trabajadores adscritos al Centro de la Imagen (en adelante CI).
- c) Parientes en primer grado de las personas que integran el Jurado.

3. Las personas interesadas podrán participar en una de las siguientes categorías:

- a) Categoría A: Artista menor de 30 años de edad.
- b) Categoría B: Artista mayor de 30 años de edad.

4. Solamente se permitirá un registro por postulante, sea en forma individual o como colectivo.

5. Las obras concursantes:

- a) Deberán ser propiedad de su autor(a).
- b) Debido al aplazamiento de la convocatoria por la contingencia sanitaria, por esta ocasión las obras podrán haber sido **realizadas entre 2018 y la fecha de cierre de la presente convocatoria.**
- c) No deberán haber sido exhibidas, premiadas o estar en espera de dictamen en otros concursos similares, ya sean nacionales o internacionales.
- d) El tema y el número de imágenes quedan a elección de cada postulante.
- e) Sea serie o pieza única, en su conjunto no deberá exceder los **dos metros y medio en su lado más grande como medida final** (enmarcado o montado según esquema de montaje), ni pesar más de 30 kilogramos, y deberá estar conformada por materiales que permitan su adecuada conservación, transportación y montaje futuros.

REQUISITOS

6. Las personas interesadas en postular deberán llenar el formulario de registro con sus datos personales, detalles de su postulación y semblanza curricular en la dirección web: bienaldefotografia.cultura.gob.mx, y subir **dos archivos en formato PDF** con los documentos cuyas características se describen a continuación:

- a) **ARCHIVO 1. Documentación personal (peso máximo de 2MB)**, debidamente identificado con el nombre de la persona postulante, o de la persona que será representante en caso de colectivos, sin acentos ni caracteres especiales, de la siguiente manera: **apellido-nombre_XIXBF-ID**, que incluya:
 - Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector por ambos lados o pasaporte).
 - Clave Única de Registro de Población (CURP), en el caso de participantes mexicanos(as).
 - Currículum de tres cuartillas máximo (5000 caracteres con espacios incluidos).
 - Para personas extranjeras residentes en México, además agregar copia de visa de residencia vigente, expedida por el INM.
- b) **ARCHIVO 2. Descripción de la propuesta (peso máximo de 15 MB)**, debidamente identificado con el nombre de la persona postulante, o de la persona que será representante en caso de colectivos, sin acentos ni caracteres especiales, de esta manera: **apellido-nombre_XIXBF-propuesta**, con la siguiente información de la obra, sea serie o pieza única:

- Título de la obra.
- Año de realización.
- Descripción de la obra (máximo 2000 caracteres con espacios incluidos).
- Imagen(es) de la obra. Para piezas de video, un still de video de 800 x 600 DPI en formato JPG.
- Ficha técnica de la obra, sea serie o pieza única, con la siguiente información:
 - Título
 - Año de realización
 - Técnica de realización
 - Medidas en centímetros (alto x ancho x profundidad).
 - Para piezas de video, indicar la resolución y la duración en minutos y segundos, y el enlace y contraseña de acceso para visualización en internet.
- Propuesta de producción de la obra, sea serie o pieza única, con las siguientes características:
 - Tipo de impresión (digital y/o análoga)
 - Sustrato (papel, trovicel, vinil, etcétera)
 - Características del montaje (marialuisa, trovicel, foamboard, etcétera)
 - Tipo de enmarcado, si así se requiere (moldura en madera, aluminio, encapsulado, etcétera)
 - Para piezas de video, indicar la lista de equipo y aditamentos
- Esquema de montaje.

7. El periodo de registro de postulaciones será del **jueves 11 de febrero al jueves 8 de abril de 2021, a las 23:59 horas** (horario de la Ciudad de México).

8. No se aceptarán postulaciones fuera de las fechas estipuladas para el periodo de registro. Por ninguna circunstancia se concederán prórrogas.

JURADO

9. El Jurado estará integrado por cinco especialistas en las áreas de creación, investigación, curaduría y crítica de la fotografía y artes visuales. Sus nombres se darán a conocer junto con la publicación del Acta de Jurado.

10. El Jurado seleccionará hasta veinticinco postulaciones para ser exhibidas en la muestra de la XIX Bienal de Fotografía y reconocidas con un Premio de Producción. Determinará asimismo dos Premios de Adquisición, uno para cada categoría.

11. Los premios son indivisibles y el Jurado podrá declarar desierto el Concurso o alguno de los premios, si así lo juzga pertinente.

12. El Jurado tendrá la facultad de otorgar menciones honoríficas. El número de éstas quedará a su consideración.

13. Para evaluar y seleccionar las postulaciones registradas, el Jurado se regirá por el Código de Ética y Procedimientos de la Bienal de Fotografía del

Centro de la Imagen, publicados en la dirección web: **bienaldefotografia.cultura.gob.mx**.

14. El Jurado hará una declaratoria de vínculos y de no conflicto de intereses.

PROCESO DE SELECCIÓN

15. El proceso de selección se llevará a cabo en las siguientes etapas:

- a) **Revisión administrativa:** El CI verificará que las postulaciones registradas cumplan con los requisitos y la documentación solicitada en la presente convocatoria. Aquellas que no acrediten esta fase serán descalificadas automáticamente y quedarán fuera del concurso.
- b) **Selección:** El Jurado revisará las postulaciones que pasen la fase administrativa y seleccionará hasta veinticinco obras para ser exhibidas en una muestra y ser acreedoras a un Premio de Producción. En esta etapa el Jurado considerará los siguientes criterios de selección:
 - **Originalidad** de la obra presentada.
 - **Relevancia** temática, estética y/o conceptual de la propuesta, que permita contribuir a un panorama amplio y diverso de la actualidad de la producción fotográfica y visual contemporánea en México.
- c) **Resolución:** A partir de la revisión física de las obras seleccionadas, producidas según la propuesta presentada en el registro y trabajada de acuerdo al acompañamiento curatorial (véanse los numerales 23 y 24), el Jurado determinará los dos Premios de Adquisición. En esta etapa tomará en cuenta:
 - La correspondencia y potencia de la resolución formal de la obra con respecto a la propuesta conceptual.
 - La correspondencia de la resolución formal de la obra con la propuesta inicial (digital) presentada por su autor(a) en el registro.

OBRAS SELECCIONADAS

16. El periodo de recepción de obras físicas seleccionadas será en el mes de septiembre. Los detalles para la entrega se darán a conocer a sus respectivos(as) autores(as) mediante correo electrónico. No habrá prórroga.

17. Las obras seleccionadas deberán ser enviadas con todos los elementos y el equipo necesarios para su exhibición (incluyendo cables y contactos adecuados para su ejecución y visualización). Los costos de producción de la obra, así como los de embalaje y transporte al CI, tanto para la entrega como para la devolución, corren por cuenta de los(as) autores(as).

RESULTADOS

18. El fallo del Jurado sobre las obras que conformarán la muestra de la XIX Bienal de Fotografía y se harán acreedoras a un Premio de Producción, será publicado el **lunes 31 de mayo de 2021** en la dirección web:

bienaldefotografia.cultura.gob.mx y el sitio web y redes sociales del Centro de la Imagen. También recibirán una notificación por correo electrónico.

19. El fallo del Jurado sobre los Premios de Adquisición será anunciado el **jueves 7 de octubre de 2021** en la dirección web: bienaldefotografia.cultura.gob.mx y el sitio web y redes sociales del Centro de la Imagen, mediante la publicación del acta de deliberación correspondiente. La decisión del Jurado será inapelable. El CI se reserva el derecho de cambiar la fecha del anuncio de los resultados. La ceremonia de premiación se llevará a cabo en el acto inaugural de la exposición el **jueves 9 de diciembre de 2021**.

PREMIOS

20. Se otorgarán veinticinco **Premios de Producción de \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N.)** cada uno al autor(a) de la obra seleccionada por el Jurado para integrar la muestra de la XIX Bienal de Fotografía, como apoyo para la producción de la obra a exhibirse.

21. Se otorgarán **dos Premios de Adquisición de \$75,000 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, uno para cada categoría.

22. Una vez inaugurada la exposición y hasta dos semanas antes de la clausura, el público visitante tendrá derecho a emitir un voto al trabajo que considere el mejor. El(la) autor(a) de la obra que obtenga el mayor número de votos recibirá el **Premio del Público**, que consiste en un reconocimiento especial. La persona ganadora será anunciada una semana antes de la clausura de la exposición.

EXHIBICIÓN Y CATÁLOGO

23. Con la intención de lograr una adecuada presentación de las obras y su discurso artístico, el Centro de la Imagen invitará a una persona especialista a desarrollar la propuesta curatorial de la exhibición con los trabajos seleccionados por el Jurado.

24. A partir de la propuesta de producción y montaje presentada en el registro, el(la) curador(a) junto con el área de Exposiciones del CI darán acompañamiento curatorial a cada autor(a) para decidir la producción final de su obra.

25. Todos los elementos museográficos y el equipo necesarios para la instalación y exhibición de las obras seleccionadas (pantalla, reproductor de DVD, media player, pedestal, base y cualquier elemento que conforme la pieza, incluyendo cables y contactos adecuados para su ejecución y visualización), tendrán que ser proporcionados por los(as) autores(as).

26. El CI editará un catálogo de la muestra de la XIX Bienal de Fotografía. Se llevará a cabo la revisión y corrección de estilo de la descripción de la obra y la semblanza curricular del(la) autor(a), según los criterios editoriales del CI. Cada artista participante recibirá tres ejemplares.

27. Para su integración al catálogo, la recepción de archivos digitales de las obras seleccionadas será **del 7 al 30 de junio de 2021**. Las especificaciones se enviarán por correo electrónico a cada participante. Quienes no entreguen los archivos digitales en tiempo y forma quedarán fuera del catálogo.

CONSIDERACIONES

28. Para el otorgamiento de los premios mencionados en la presente convocatoria será necesario que las personas ganadoras entreguen la documentación fiscal y personal que sea requerida por el CI.

29. Las obras reconocidas con el Premio de Adquisición pasarán a formar parte del acervo del Centro de la Imagen. El CI se reservará el derecho de decidir cómo se incorporarán a su acervo para su conservación y resguardo.

30. El CI asegurará las obras seleccionadas con la empresa contratada por la Secretaría de Cultura, desde el momento de su recepción en sus instalaciones hasta 30 días naturales después del periodo de exposición. No se hará cargo de daños ocasionados antes de su entrega, ni después del periodo de exposición. Para su aseguramiento, el CI solicitará información sobre el avalúo de las obras seleccionadas. En caso de que éste supere los \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), el(la) participante deberá entregar la carta de un valuator certificado. En caso de daño de alguna pieza u objeto que forme parte de la obra, se repondrá a partir del avalúo registrado para el aseguramiento.

31. Cada participante firmará un convenio para autorizar al CI el manejo de su obra durante la exposición, al término del cual la obra producida será devuelta a sus autores. Además, firmará una carta de autorización para el uso de sus imágenes para fines exclusivamente de difusión de la XIX Bienal de Fotografía, así como para su publicación en el catálogo correspondiente.

32. Los(las) participantes contarán con un plazo de 30 días naturales después de finalizar la exhibición para recoger sus obras. Al término de este periodo, las obras que no hayan sido reclamadas serán destruidas, quedando el CI libre de cualquier responsabilidad.

33. La participación en este concurso implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

34. Proporcionar información falsa o registrar obra plagiada será motivo de descalificación automática y no se podrá volver a postular en futuros certámenes de la Bienal de Fotografía.

35. Cualquier situación no prevista, así como cambios en los plazos, términos o condiciones planteados en esta convocatoria que puedan darse debido a la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2, serán resueltos por el CI.

FECHAS IMPORTANTES

Apertura de la convocatoria: **jueves 28 de enero de 2021.**

Periodo de registro: **del 11 de febrero al 8 de abril de 2021 a las 23:59 h**
(horario de la Ciudad de México).

Publicación de resultados de la selección del jurado:
lunes 31 de mayo de 2021.

Recepción de archivos digitales de obra seleccionada para catálogo:
del 7 al 30 de junio de 2021.

Recepción de obra física: **mes de septiembre.**

Anuncio de los Premios de Adquisición: **jueves 7 de octubre de 2021.**

INFORMES

bienaldefotografia.cultura.gob.mx
bienaldefotografia@cultura.gob.mx



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA